



## PROGRAMA FUNDACIÓN SEPI – ALCOA 2009

### BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación SEPI, de conformidad con los términos del Acuerdo de Prórroga del Convenio de Colaboración de fecha 27 de mayo de 2009 suscrito con ALCOA, convoca 10 becas, ampliables, del Programa ALCOA 2009.

#### 1. **CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS**

##### 1.1. Duración.

La duración de las becas será de un año. La fecha de incorporación prevista es el 1 de septiembre de 2009 siendo, por tanto, la de finalización el 31 de agosto de 2010. El período de vacaciones será el mes de agosto.

Ello no obstante, los becarios que se incorporaren, sea cual fuere la causa, en fecha posterior a la establecida, finalizarán la beca en la fecha definida anteriormente. En este caso, de la dotación a la que se refiere el apartado 1.3.b) se deducirá la parte proporcional que corresponda.

A solicitud de ALCOA, la Dirección de la Fundación SEPI podrá prorrogar la duración de la beca de los beneficiarios a los que se refiere el párrafo anterior, hasta finalizar un período de un año.

##### 1.2. Distribución geográfica.

Las becas se podrán adjudicar en Alicante, Amorebieta (Vizcaya), y Madrid.

##### 1.3. Beneficios del Programa.

La consideración de becario de este Programa incluye los siguientes beneficios:

- a) Un período de once meses de formación práctica en alguno de los centros de ALCOA definidos en el apartado 1.2
- b) Una dotación, por todo el período citado, integrada por:
  - Una asignación de 12.100 € que se abonarán en once entregas de 1.100 € cada una. De las cantidades citadas se retendrá el porcentaje establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
  - Un seguro de accidentes, que será suscrito por la FUNDACIÓN.
  - Un seguro de asistencia sanitaria básica, por el período de vigencia de la beca, de suscripción obligatoria por el becario cuando no tenga cobertura sanitaria alternativa, y que la FUNDACIÓN abonará una vez concluida la beca en la forma que se indicará a los interesados.

#### 1.4. Status jurídico de los Beneficiarios.

El status jurídico de los beneficiarios será el de becarios de la Fundación SEPI, sin que la labor formativa desarrollada en ALCOA comporte la existencia de un vínculo laboral entre el becario y la empresa. Por tanto, durante su período de formación los becarios quedarán sujetos a las normas de la FUNDACIÓN, sin perjuicio del deber de atender las orientaciones que les formulen los tutores de ALCOA, en el ejercicio de su acción formativa.

Ello no obstante compete a ALCOA:

- a) Designar a los tutores de los becarios.
- b) Evaluar la actitud y aptitud de los becarios respecto de la formación práctica que se lleve a cabo en los Centros de la empresa.

#### 1.5. Incompatibilidades.

El disfrute de una de estas becas es incompatible con la realización por parte del becario de cualquier trabajo, ya sea por cuenta propia o ajena, la percepción del Seguro de Desempleo y/o cualquier otro tipo de beca de similares características.

## **2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

- 2.1. El título universitario por el que presenten la candidatura deberá tener validez oficial en España.

2.2. Podrán presentar solicitud quienes estén en posesión de alguna de las titulaciones siguientes:

- Ingeniero Superior Industrial, de Minas, de Organización, de Telecomunicación, Químico, en Informática y en Automática y Electrónica Industrial. Podrán acceder, asimismo, aquellos estudiantes de Ingeniería Superior de las titulaciones citadas que hayan aprobado todas las asignaturas, a excepción del Proyecto Fin de Carrera, o prevean cumplir este requisito en el mes de junio de 2009.
- Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Derecho, Psicología, Periodismo, Investigación y Técnicas de Mercado, Economía, Marketing, Matemáticas y Química.
- Ingeniero Técnico Industrial y de Minas.
- Diplomado en Ciencias Empresariales y en Relaciones Laborales.

Se valorará especialmente haber realizado:

- Un Master en Recursos Humanos, en el caso de la licenciatura en Derecho y Psicología.
- Un curso superior de Prevención de Riesgos Laborales, de Gestión Medioambiental y de Calidad, en las becas destinadas a los departamentos de Seguridad, Medioambiente y Calidad, respectivamente.

2.3. Dominio del idioma inglés, que se evaluará mediante una prueba, que tendrá carácter eliminatorio.

2.4. Haber obtenido el título de que se trate con posterioridad al 31 de diciembre de 2006.

2.5. Haber nacido con posterioridad al 1 de septiembre de 1979.

2.6. Estar dispuesto a fijar la residencia en el lugar donde le sea adjudicada la beca.

2.7. No ser beneficiario en la actualidad de una beca otorgada por esta Fundación o haber renunciado en el transcurso del período formativo a alguna de ellas.

### **3. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

Las solicitudes se formularán, exclusivamente, cumplimentando el formulario establecido al efecto en la página Web de la Fundación SEPI ([www.funep.es](http://www.funep.es)).

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 21 de junio de 2009. El Jurado podrá ampliar el plazo de solicitud, circunstancia de la que se informará en la citada página Web.

### **4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y CONCESIÓN DE BENEFICIOS.**

4.1. El proceso de selección de los candidatos a las becas será llevado a cabo por un Jurado. Su nombramiento corresponde al Director General de la FUNDACIÓN y estará integrado por igual número de representantes de la FUNDACIÓN y de ALCOA.

4.2. La forma en que realizarán los procesos de selección será la siguiente:

4.2.1. Serán excluidos los candidatos que no reúnan los requisitos señalados en el apartado 2 y aquéllos cuyas solicitudes no contengan todos los datos requeridos o se hubieren cumplimentado erróneamente.

4.2.2. El Jurado realizará una preselección de los solicitantes, para la que podrá tener en cuenta los siguientes aspectos: la media académica - ponderada según el número de cursos de que consta la carrera y el de los transcurridos hasta completarla - la titulación y/o especialidad y, en su caso, el año de finalización de la carrera, el nivel de inglés y los conocimientos informáticos declarados por los candidatos, y los cursos complementarios y prácticas que hubieren realizado.

4.2.3. El Jurado realizará una preselección de candidatos que serán citados a una prueba de nivel de inglés, de carácter eliminatorio, y posteriormente a una entrevista.

4.2.4. Durante el proceso de selección, el Jurado solicitará a los candidatos la documentación que estime necesaria para comprobar la veracidad de los datos aportados en la solicitud.

4.2.5. Finalizada la selección, el Jurado realizará a la FUNDACIÓN propuesta de asignación de las becas. La FUNDACIÓN concederá las becas de acuerdo con la propuesta del Jurado y comunicará por escrito a los interesados la adjudicación de las mismas. En similitud de condiciones tendrán preferencia aquéllos que tengan relación familiar, de primer grado, con algún empleado de ALCOA.

4.2.6. A propuesta del Jurado y si concurrieren motivos justificados para ello, la FUNDACIÓN podrá declarar desierta, total o parcialmente, la adjudicación de las becas que se convocan.

4.3. Los acuerdos que hubiere adoptado el Jurado quedarán reflejados en un Acta que firmarán todos los miembros del mismo y a la que podrán tener acceso quienes hubieren presentado solicitud en este Programa

4.4. La Fundación resolverá, sin ulterior recurso, las eventuales incidencias que pudieren surgir en la tramitación de esta Convocatoria y en el transcurso del período de vigencia de las becas.

## **5. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

Las obligaciones de los adjudicatarios las becas son las siguientes:

5.1. Complimentar y remitir a la FUNDACIÓN, dentro del plazo establecido, la documentación que se exija al serles adjudicadas las becas.

5.2. Remitir trimestralmente a la FUNDACIÓN un informe sobre la labor formativa recibida durante el mismo, que deberá realizarse en la forma y con el contenido que les será notificado en el momento de concesión de la beca.

5.3. Comunicar de inmediato a la FUNDACIÓN cualquier incidencia que afecte al normal desarrollo de su período formativo.

5.4. Mantener durante todo el período de la beca la actitud y el interés necesarios para un buen aprovechamiento de la formación.

5.5. Atender las orientaciones que reciban de los tutores en el ejercicio de su acción formativa.

- 5.6. Asistir a las reuniones y entrevistas a las que sean convocados por las instituciones que colaboran en el Programa.
- 5.7. No divulgar ninguna información de carácter confidencial, o reservada a la que hayan accedido durante el periodo de formación, ya sea relativa a la FUNDACIÓN o a ALCOA, ni durante, ni después del periodo de prácticas.
- 5.8. Remitir a la Fundación, en el caso de adjudicatarios extranjeros no residentes en España, el Número de Identificación de Extranjeros (NIE)

## **6. ANULACIÓN DE LA BECA.**

- 6.1. ALCOA podrá efectuar a la FUNDACIÓN, propuesta escrita motivada de anulación de la beca a aquellos becarios cuya actitud o aptitud resulte insuficiente para lograr los objetivos del Programa.
- 6.2. La FUNDACIÓN podrá anular la beca por cualquiera de las siguientes causas:
  - La constatación de alguna irregularidad grave en los datos expuestos por el becario en su solicitud.
  - El incumplimiento grave por parte del becario de alguna de sus obligaciones establecidas en el apartado 5.
  - La aceptación de la propuesta a que se refiere el apartado 6.1. anterior.

## **7. BAJA EN EL PROGRAMA.**

La baja en el Programa se producirá:

- Por anulación de la beca.
- Por renuncia voluntaria del beneficiario.

La baja en el Programa supondrá, desde la fecha en que la misma se produzca, la pérdida todos los derechos inherentes a la misma.

Madrid, 27 de mayo de 2009